

Poder Judicial de la Nación

ACTA NUMERO 9: En la ciudad de Formosa, a los un días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Juzgado Federal N°1 de Formosa con competencia electoral, los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional Dr. Fernando Carbajal, Presidente-Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N°1 de Formosa con competencia electoral y los señores miembros, Dr Guillermo H. Alucín, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa y el Dr. Luis R. Benítez, Fiscal Federal con competencia electoral, actuando el Secretario, Dr Juan Carlos De Vido. Abierto el acto por el señor Presidente, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 27/10/2019 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto Nacional N° 343/2019, en orden a las categorías de Presidente Y Vice-Presidente y Diputados Nacionales.-

PRIMERO: Que se constituyeron 1407 mesas, y sobre un total de 459763 electores han emitido su voto 357480, lo que representa el 77,75 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que mediante Acta número 8/19, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5° de la ley 15.262.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 357491

Votos afirmativos: 352354

Votos en blanco: 2749

Votos nulos: 2388

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	2797
FRENTE NOS	5334
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES -	3112
UNIDAD-	

USO OFICIAL



JUNTOS POR EL CAMBIO	100280
FRENTE DE TODOS	229774
CONSENSO FEDERAL	11057

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 357429

Votos afirmativos: 336693

Votos en blanco: 18446

Votos nulos: 2290

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE DE TODOS	225608
CONSENSO FEDERAL	11780
FRENTE AMPLIO FORMOSEÑO JUNTOS POR EL CAMBIO	99305

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I) DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 13792 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Partido Político o Alianza
CONSENSO FEDERAL

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos y por tres que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b").-

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
FRENTE DE TODOS	2
FRENTE AMPLIO FORMOSEÑO JUNTOS POR EL CAMBIO	1

Poder Judicial de la Nación

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la alianza FRENTE DE TODOS, los señores LUIS EUGENIO BASTERRA y MARIA GRACIELA PAROLA, por la alianza FRENTE AMPLIO FORMOSEÑO JUNTOS POR EL CAMBIO: RICARDO BURYAILE.-

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Presidente y Vice-Presidente y Diputados Nacionales realizada el 27/10/2019 en el distrito Formosa.-

[2º) Comunicar al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional)].-

3º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Formosa, a los siguientes ciudadanos: por la Alianza FRENTE DE TODOS: LUIS EUGENIO BASTERRA. M.I. N° 12.477.384 y MARIA GRACIELA PAROLA, M.I. N° 26.710.772; por la alianza FRENTE AMPLIO FORMOSEÑO JUNTOS POR EL CAMBIO: RICARDO BURYAILE M.I. N° 16.085.332.-

4º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

5º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).-

Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-

USO OFICIAL

Dr. Guillermo H. Alucín
Miembro JEN

Dr. Fernando Carbajal
Presidente JEN

Dr. Luis R. Benítez
Miembro JEN

Dr. Juan Carlos De Vido
Secretario JEN

